

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5815**    *LANREB Y ANILAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMODETEC, S.L.*  
*MEDIN 2000, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 1 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de LANREB Y ANILAN, S.L. acordó la fusión por absorción de LANREB Y ANILAN, S.L., como sociedad absorbente y MEDIN 2000, S.L. e INMODETEC, S.L. como sociedades absorbidas. Como consecuencia de dicho acuerdo se extinguen y disuelven sin liquidación las sociedades absorbidas, que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de socios de la sociedad absorbente.

Madrid, 1 de junio de 2017.- Los Administradores Solidarios de Lanreb y Anilan S.L., Armando Tejerina Gómez y Alejandro Tejerina Bernal; el Administrador Único de Inmodetec, S.L., María José Bernal Montesinos, y el Administrador Único de Medin 2000, S.L., Armando Tejerina Gómez.

ID: A170044421-1